



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
DE FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), febrero tres (3) de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 761093110002-2001-00210-00

Auto Nro. 162.

Atendiendo la autorización de la beneficiaria CARMEN ELENA VIVEROS ANGULO, téngase por autorizada a SOCORRO ANGULO VIVEROS con C.C. No. 31.387.135 para el cobro de los dineros que corresponden a la cuota alimentaria.

Entérese del contenido de esta determinación a la demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **876fc35e47826a06c95e3bf13c4011cc4aa07a74aaf6fd0f1ff7103cc3eeca9d**

Documento generado en 03/02/2023 04:03:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>